



DECRETO N° **0965**

NEUQUEN, **27 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° 9977-F° 176-Año 1991. en trámite ante el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, mediante el cual a fs. 2/3 el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia a la señora **CASTRO ADRIANA MARTA**, al pago de una multa de 16 módulos, más las costas por violación a las normas de tránsito, tipificadas en el Artículo 171º) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 119812- (se constató que giró a la izquierda en lugar prohibido); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 luce recurso de apelación presentado por la imputada:

Que a fs. 7 vta. el señor Juez de Faltas, ante el recurso interpuesto contra la sentencia de autos, resuelve conceder el mismo, remitiendo las actuaciones al Departamento Ejecutivo para su conoci-////// miento y consideración:

Que a fs. 8 la Secretaría Ejecutiva dispone el pase de las actuaciones a Asesoría Legal General para que dictamine al respecto;

Que a fs. 9 del expediente de marras, se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 673/92, por intermedio de la Asesora Legal Dra. María Fabiana Coy, manifestando que el acta de fs. 1 reúne los recaudos legales exigidos por el Artículo 351º) del Código de Faltas y al no ser enervada por otro medio de prueba es de aplicación lo normado en el Artículo 355º) del mismo cuerpo legal:

Que en la presentación de fs. 7 la imputada reconoce su falta, manifestando una serie de excusas y consideraciones que no alcanzan a poseer entidad suficiente como para eximirla de responsabili-///  
///...2º

1/4 *María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///. 2º

dad ante la infracción cometida:

Que ante lo expuesto esa Asesoría Legal General aconseja al Departamento Ejecutivo, confirmar la sentencia en todas sus partes.

Que a fs. 9 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal pertinente:

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

Artículo 1º) **CONFIRMAR** en todas sus partes la Sentencia de Primera **////**  
----- Instancia dictada por el señor Juez de Faltas a fs. 2 y 3 del Expediente N° 9977-Fº 176-Año 1991 en cuanto condena a la señora **CASTRO ADRIANA MARTA** al pago de una multa de dieciseis (16) módulos, más las costas, por violación a las normas de Tránsito, tipificadas en el Artículo 171º) de la Ordenanza N° 3149/86, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Asesora Legal Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 673/92 de la Asesoría Legal General.-

Artículo 2º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al /  
----- imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor **Secretario** **////**  
----- Ejecutivo y la señora **Secretaria de Hacienda y Presupuesto**.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipa-  
----- l. Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVESE**.-

FGM



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
A/O: RESOLUCION DE SECRETARIO